

Expediente: **10332/25**
Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A C/ ORELLANA GONZALO VICTORINO S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **17/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20281511255 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A, Patricia Beatriz-ACTOR
90000000000 - ORELLANA, Victorino Gonzalo-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 10332/25



H108022938035

Juzgado de Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción.

SENTENCIA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A c/ ORELLANA GONZALO VICTORINO s/ APREMIOS (EXPTE. 10332/25 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción)

CONCEPCION, 14 de noviembre de 2025.

VISTO el expediente Nro.10332/25, pasa a resolver el juicio "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A c/ ORELLANA GONZALO VICTORINO s/ APREMIOS".

1.- ANTECEDENTES

En fecha 13/11/25 se dicto sentencia de fondo en los presentes autos. En la citada se resuelve "**1) 2) ... 3) Regular honorarios al abogado apoderado Javier Alejandro Bustos por la suma de pesos quinientos sesenta mil (\$500.000) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado. 4) ... 5) ...**"

Se advierte que por un error involuntario se consignó erroneamente el monto en números en la regulación de honorarios habiendo puesto \$500.000 cuando debió ser \$560.000 tal y como consta en su expresión en letras.

2.- RESUELVO:

1) MODIFICAR DE OFICIO el punto 3 de la sentencia de fecha 13/11/2025 el cual quedara redactado de la siguiente manera: “Regular honorarios al abogado apoderado Javier Alejandro Bustos por la suma de pesos quinientos sesenta mil (\$560.000) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado.”.

2) HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 16/11/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/a527df30-c169-11f0-9067-e74000b64d5e>